



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

El Departamento de Psiquiatría y Psicología Social, en relación a la reforma de los cuestionarios de evaluación de la actividad docente, acuerda en Consejo Extraordinario celebrado el día 14 de abril de 2021, realizar las siguientes sugerencias:

1. La persona evaluada no puede ser parte del proceso de evaluación. Que la Unidad de Calidad lleve la iniciativa en dicho proceso con la figura de los evaluadores de cursos anteriores.
2. Incrementar el número mínimo de encuestas respondidas en asignaturas con gran cantidad de alumnado. Considerar un tamaño de la muestra representativo para tomar en consideración la fiabilidad de unos resultados que van a afectar a la evaluación de la profesionalidad de los docentes.
3. Preguntar previamente por el conocimiento de la Guía Docente por parte del alumnado antes de preguntarles por la adecuación de esta.
4. El alumnado puede tener criterio para evaluar la calidad de exposición, explicación y resolución de dudas del profesorado, pero no para valorar el dominio de la asignatura por parte de este.
5. Cuando una asignatura es compartida por varios profesores, asegurar que el proceso de evaluación se lleve a cabo cuando cada uno de ellos lleve un tiempo prudencial impartiendo clase.

En Murcia a 3 de mayo de 2021

LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO

M^a Carmen Ramírez de la Fe

